

Resumen Ejecutivo N° 01

Consejo Comunal “Unidos del Sector 3” de Sabana Grande
INFORME DEFINITIVO N° 01-06-0005-2016

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LOS PODERES ESTADALES

ACTUACIÓN FISCAL PRACTICADA EN EL CONSEJO COMUNAL “UNIDOS DEL SECTOR 3” DE SABANA GRANDE, PARROQUIA LAS COCUIZAS, MUNICIPIO MATURÍN, ESTADO MONAGAS

1000 Aspectos Preliminares

1200 Alcance

1201 La presente Actuación Fiscal, se orientó hacia la evaluación de los procedimientos aplicados por el Consejo Comunal Unidos del Sector 3, para la selección, contratación, ejecución física y financiera, control y rendición de cuenta y los mecanismos implementados para verificar la ejecución de los Proyectos: Adecuación del Sistema Eléctrico del Sector 3 de Sabana Grande y Acondicionamiento del Laboratorio, Rayos X, Sala de Nebulización y Sala de Cura del Módulo de Salud de Sabana Grande, financiado con recursos del Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP), antiguamente Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), el Consejo Federal de Gobierno (CFG) y Gobernación del Estado Monagas (GEM), durante los ejercicios económicos financieros 2007- 2009 y 2010 - 2013.

3000 OBSERVACIONES DERIVADAS DEL ANALISIS

3001 La Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal Unidos del Sector 3, no seleccionó en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, los miembros que conformarían la Comisión Comunal de Contrataciones, a los fines de aplicar los procedimientos en la adquisición de materiales de construcción, para la ejecución de las obras objeto de estudio.

3002 De la revisión efectuada al expediente y los soportes de gastos, realizados por la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria, por concepto de adquisición de materiales para la ejecución de la obra; no se evidenció, documentación (solicitud de ofertas y/o cotización) que demuestre la aplicación de la modalidad de selección de contratista; siendo que correspondía aplicar de acuerdo a los límites cuantitativos Consulta de Precios, toda vez que los gastos efectuados no superaron las cinco mil unidades tributarias (5.000 U.T)

3003 En la revisión efectuada a los soportes de los gastos realizados por el Consejo Comunal Unidos del Sector 3, con ocasión de las adquisiciones de materiales, gastos de

funcionamiento, mano de obra y gastos administrativo, se observaron cinco (5) facturas no legibles y tres (3) facturas que no contienen los requisitos mínimos de emisión exigidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), tales como: número de control, numeración consecutiva, denominación de factura, RIF, entre otros.

3004 La empresa JC & PATT, C.A, inició la obra objeto de estudio en fecha 05-11-2012, tal como consta en Acta de Inicio suscrita por la empresa contratista, evidenciándose que el Consejo Comunal, conjuntamente con la contratista, paralizaron la ejecución de la obra, motivado a la espera del segundo desembolso de los recursos por parte del Consejo Federal de Gobierno para darle continuidad a la obra, según Acta de Paralización de fecha 05-01-2013. Observándose además, planillas de inspección y rendición de cuenta, emitidas por el Consejo Federal de Gobierno, a través de las cuales el Consejo Comunal evaluado, detalla los datos generales, aspectos legales, administrativos, organizativos y estatus del proyecto y anexa Acta de Paralización de la obra de fecha 24-05-2013, suscritas por los voceros principales de las Unidades del Consejo Comunal, señalando que la empresa no culminó la obra y no entregó las facturas acorde al trabajo que estuvo realizando; sin embargo, no suministraron a la Comisión de Auditoría documentación alguna, donde conste la rescisión del contrato.

3005 La Empresa JC & PATT, C.A, presentó Valuación 1 Parcial de Obra Ejecutada, por un monto de Bs. 333.164,27 de fecha 07-03-2013, a los fines de amortizar el anticipo y solicitar el pago de obra ejecutada; no obstante, la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y la Unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal no aprobaron ni pagaron la valuación in comento. Ahora bien, durante la Auditoria no se pudo determinar la veracidad y sinceridad de la cantidad de obra relacionada en dicha Valuación; toda vez que, el Consejo Comunal ni la empresa suministraron documentación (Hoja de mediciones, Informes de Inspección y fotográfico), que demostraran el avance de ejecución física y financiera de la obra, relacionada en la precitada Valuación.

3006 De la revisión efectuada a los expedientes de las obras objeto de estudio, se constató que los Voceros y Voceras de la Unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal Unidos del Sector 3, no cuenta con documentación que demuestre el seguimiento, vigilancia, supervisión y control, durante la ejecución de las obras

4000 CONSIDERACIONES FINALES

4100 Conclusiones

Como resultado de la Actuación Fiscal, practicada al Consejo Comunal Unidos del Sector 3, con ocasión de verificar los mecanismos implementados para la selección, contratación, ejecución física y financiera, control y rendición de cuenta de los Proyectos: Adecuación del Sistema Eléctrico del Sector 3 de Sabana Grande y Acondicionamiento del Laboratorio, Rayos X, Sala de Nebulización y Sala de Cura del Módulo de Salud de Sabana Grande, financiados con recursos del Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular, el Consejo Federal de Gobierno y la Gobernación del Estado Monagas, durante los ejercicios económicos financieros 2007 - 2009 y 2010 - 2013; se concluye que el Plan Comunitario de Desarrollo Integral, no se presentó ante la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas para su aprobación, lo que trae como consecuencia que la Asamblea desconozca las potencialidades, prioridades, limitaciones y proyectos comunitarios, orientados al bienestar integral de la comunidad. Por otra parte, la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal, no seleccionó en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, los miembros que conformarían la Comisión Comunal de Contrataciones; de igual manera, no se encontró documentación (solicitud de ofertas y/o cotización) que demuestre la aplicación de la modalidad de selección de contratista; situaciones que trajo como consecuencia que no se realizó el análisis de las ofertas, a los fines de asegurar la opción más justa y razonable en cuanto a condiciones de precios y calidad. Así mismo, suministraron facturas no legibles y otras que no contienen los requisitos mínimos de emisión exigidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), situación que genera que la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria no cuente con los soportes legales que justifiquen los gastos efectuados, limitando además, que el informe de gestión y la rendición de cuenta pública, se presenten de conformidad con los principios de sinceridad, legalidad y transparencia. En otro orden de ideas, la empresa JC & PATT, C.A, no consignó Fianza por el cien por ciento (100%), que garantizará el monto otorgado como Anticipo para la ejecución de la Obra Acondicionamiento del Ambulatorio Sector 3 de Sabana Grande, municipio Maturín, estado Monagas; lo que trae como consecuencia, que ante el incumplimiento del contrato o cualquier falla de la obra, la empresa no responda cabal y oportunamente con la obligación adquirida; aunado a que no se asegurara la inversión del monto otorgado o la devolución del anticipo; así mismo, la referida obra fue objeto de paralización; sin embargo, las Unidades del Consejo Comunal evaluado, no suministraron a la Comisión de Auditoría documentación alguna, donde conste la rescisión del contrato;

situación que pudiese afectar los recursos otorgados por el Estado, para atender las necesidades en materia de salud, al no ejecutarse la obra de acuerdo con lo previsto en el contrato. Igualmente, la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria y la Unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal, no aprobaron ni pagaron la valuación presentada por la empresa, debido a que no suministraron documentación (Hoja de mediciones, Informes de Inspección y fotográfico), que demostraran el avance de ejecución física y financiera de la obra, relacionada en la precitada Valuación; situación que pudiera originar acciones judiciales, en caso de existir incumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato; así como, aumento en los precios de los materiales y demora en la ejecución de la obra. Finalmente, los Voceros y Voceras de la Unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal Unidos del Sector 3, no cuentan con documentación que demuestre el seguimiento, vigilancia, supervisión y control, durante la ejecución de las obras, lo que trae como consecuencia que no se detecten las desviaciones ni se propongan las recomendaciones, para subsanar de manera oportuna las fallas que se pudiesen generarse en la ejecución de la obra; dejando además, a discrecionalidad de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria, el manejo de los recursos otorgados.

4200 Recomendaciones

En virtud de la importancia de las observaciones señaladas en el Informe Preliminar remitido por este Órgano Contralor, mediante Oficio N° CEM: 01-06-1228-2016 de fecha 13-10-2016 y con el firme propósito de que estas sean subsanadas en beneficio de una gestión administrativa efectiva y eficiente y no existiendo alegatos por parte del Consejo Comunal Unidos del Sector 3, Sabana Grande, se recomienda:

Al Colectivo de Coordinación Comunitaria del Consejo Comunal Unidos del Sector 3.

4201 Empezar las acciones correspondientes, a los fines de que en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, se apruebe el Plan Comunitario de Desarrollo Integral, de acuerdo a los aspectos esenciales de la vida comunitaria, con el objeto de contribuir a la transformación integral de la comunidad.

A la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal.

4202 Promover la designación de los miembros de la Comisión Comunal de Contrataciones, en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, quienes realizarán todos los procedimientos para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, que realice el Consejo

Comunal.

A la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.

- 4203 Como ente de administración, ejecución e intermediación financiera de los recursos y fondos del Consejo Comunal, deberá verificar que la Comisión Comunal de Contrataciones, aplique la modalidad de selección de contratistas Consulta de precio para las adquisiciones por concepto de materiales de construcción de acuerdo a los parámetros cuantitativos señalados en la Ley de Contrataciones Públicas.
- 4204 Fotocopiar las facturas impresas en papel térmico, a los fines de mantener la información legible en el tiempo; así mismo, exigir a los proveedores facturas que cumplan con las disposiciones legales requeridas por el SENIAT.
- 4205 Exigir a las empresas contratistas, en caso de otorgar anticipo la constitución de la Fianza, que garantice el monto otorgado en anticipo.
- 4206 En caso de rescisión de contratos, realizar los trámites pertinentes a los fines de dejar constancia de la motivación de la misma; así como, la notificación escrita dirigida al contratista de conformidad con las previsiones del artículo 155 y 156 de la Ley de Contrataciones Públicas.

A la Unidad de Contraloría Social.

- 4207 Elaborar los instrumentos o soportes (Informes, Actas, comunicaciones, entre otros), que demuestre el seguimiento, vigilancia, supervisión y control, durante la ejecución de las obras.